

**DECRETO DGM-3727-2026****TEMUCO, 24.08.2026****VISTOS:**

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 27 de enero de 2026.

2.- El Decreto N° 298 con fecha 27 de enero 2026 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2026.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la Décima Octava Versión de la "EXPOFLORES 2026 *en pro de la sustentabilidad*", que se llevará a cabo los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre 2026, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



2.- Que la "EXPOFLORES 2026 en pro de la sustentabilidad" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

3.- Que en la "EXPOFLORES 2026 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

DECRETO:

1- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2026 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre 2026, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 30, 31 de octubre y 1 de noviembre 2026, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos
originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.03 Gestión Sustentables de Residuos
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2026 - Instalación de 100 toldos blancos para la instalación de los expositores - Instalación de carpa para capacitaciones - Lienzos de publicidad Expoflores 2026 - Entre otros.
Monto Aprox.	7.000.000.-

3

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realicen conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.